



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

124

Bogotá D.C., 14 Jul. 2022
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00421 00

Previo a resolver sobre la orden de aprehensión, se requiere a la parte demandante para que aporte a este despacho el listado de parqueaderos en donde puede ser ubicado el vehículo por parte de la autoridad competente al momento de la inmovilización.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

